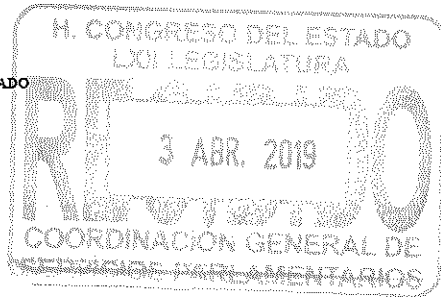


(5)



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



00002980



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

La suscrita, **LAURA PATRICIA SILVA CELIS**, diputada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que plantea REFORMAR la fracción IV del artículo 2º, así como la fracción XIV del artículo 9º de la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su numeral 45 preceptúa:



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

ARTÍCULO 45.- El establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

...

II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

...

En este sentido, puede observarse que uno de los objetivos para el establecimiento de las áreas naturales protegidas es el salvaguardar la diversidad genética, aspecto que es entendido como: "el número total de características genéticas dentro de cada especie"¹, es decir, la diversidad genética se refiere a que en términos de protección a mayor cantidad de diversidad genética existe una mayor probabilidad de sobrevivencia de una especie.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

En este sentido, es preciso señalar que en la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable vigente en el Estado, se toca también este tema tan sobresaliente en torno a la protección del medio ambiente, sin embargo el legislador de manera equivocada se refirió a la diversidad genética como diversidad "genérica", es decir, se utilizó un término incorrecto para referirse a este tópico.

En razón de lo anterior, resulta procedente el homologar la locución en cita con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA la fracción IV del artículo 2º, así como la fracción XIV del artículo 9º de la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º. ...



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

IV. Fomentar el desarrollo y protección de la biodiversidad genética y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, así como implementar acciones con el fin de lograr su aprovechamiento sustentable;

V a X. ...

ARTÍCULO 9º. ...

I a XVIII. ...

XIV. Conservar, reproducir, mejorar, desarrollar y proteger la biodiversidad genética de las especies agrícolas, flora y faunas silvestres con el fin de lograr su aprovechamiento sustentable;

XV a a XVI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Éste Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis".



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "Laura Patricia Silva Celis".

DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS

San Luis Potosí, S.L.P., 03 de Abril de 2019

00002980